



DECRETO N° 700 /

TEMUCO, 07 MAYO 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley, N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-19627
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: AGENCIA DE TURISMO, SERV.COMUNICACIONES
Código Actividad	: 630.400
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR 633 OF 207
Nombre del Comprador	: TURISMO AYELEN LIMITADA
RUT Comprador	: 76347057-1
Dirección Particular	: CLARO SOLAR 633 OFICINA 207
Nombre del Rep. Legal	: CLARO SOLAR 633
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: DURAN CASANOVA CARLOS ROLANDO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 23/04/2014
Transferencia N°	: 34
Fecha	: 23/04/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

733228